RESOLUCIÓN 489
Del dos (02) de octubre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN CIERRES TEMPORALES EN ALGUNAS VÍAS PRINCIPALES Y EN OTRAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS ANTIOQUIA, CON EL FIN DE CONCEDER PERMISO REALIZACIÓN CELEBRACIÓN SEMANA DE LA JUVENTUD

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE INSPECTOR DE TRANSITO DE REMEDIOS, ANTIOQUIA.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ordenanza 018 de 2002 o C.C.C., ley 769 de julio 6 de 2.002 Código Nacional de Tránsito reformada por la ley 1383 de 2010, ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y demás normas concordantes, y…

CONSIDERANDO:

A. Que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 24 de la constitución política, la ley 769 de 2002 establece en su artículo primero, (modificado por la ley 1383 de 2010, art. 1) "todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público".

B. Que el artículo 7 de la ley 769 de 2002 dispone "Las autoridades de tránsito velarán por la seguridad de las personas y las cosas en la vía pública y privadas abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías"

C. Que el artículo 6 de la ley 769 de 2002, en su parágrafo 3 sic" Corresponde a los alcaldes municipales, expedir las normas y tomarán las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y

vehículos por las vías públicas con sujeción a las disposiciones del presente código".

D. Que el artículo 119 del Código Nacional de Tránsito, señala. "Jurisdicción y Facultades", solo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, colocación y retiro de señales o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos, por determinadas vías o espacios públicos.

E. Que el organizador del evento, señor, **JOSE DAVID BERRIO BETANCUR**, allega oficio al despacho, mediante el cual presenta programación actividades y solicita permiso para realizar actividades programadas por la semana de la juventud, dentro del perímetro urbano del municipio de Remedios que se ejecutara según programación de la siguiente forma:

VIERNES 2 DE OCTUBRE: 3:30 p. m. a 5:30 p. m.

Juegos Callejeros

Lugar: Calle del Teatro.

Se requiere apoyo para el manejo y control del tránsito durante la ocupación temporal del espacio vial.

SÁBADO 3 DE OCTUBRE: 8:00 a. m. a 10:00 a. m.

Carrera de Carros de Rodillos

Recorrido:

La Empalizada → Calle Real → Calle del Teatro → descenso hacia Piedras Blancas → Villa Nueva → Monteblanco → sector de la antigua Ludoteca.

Por tratarse de una actividad que implica desplazamiento de participantes por diferentes vías del municipio, solicitamos acompañamiento permanente de los Agentes de Tránsito durante todo el recorrido, así como la coordinación de los cierres y controles de movilidad necesarios.

SÁBADO 3 DE OCTUBRE: : 10:30 a. m. a 12:30 p. m.

Carrera de Hombres y Mujeres en Tacones

Lugar: Calle Real.

Se solicita acompañamiento para garantizar la seguridad de los participantes y espectadores, así como el control temporal de la circulación vehicular.

SÁBADO 3 DE OCTUBRE: 10:30 a. m. a 12:30 p. m.

Juegos Callejeros

Lugar: Calle del Teatro.

Se requiere acompañamiento para el control de movilidad y seguridad vial durante el desarrollo de la actividad.

SÁBADO 3 DE OCTUBRE: 4:30 p. m. a 6:30 p. m.

The Color Run

Recorrido:

Calle Atrás → La Avanzada → Los Ahorcados → CIC.

Debido al desplazamiento de los participantes por diferentes sectores y vías, se solicita acompañamiento de los Agentes de Tránsito para el control de la circulación vehicular, seguridad de los participantes y coordinación de los cierres o desvíos temporales que se requieran.

SÁBADO 3 DE OCTUBRE: 8:30 p. m. a 10:00 p. m.

Noche de Clásicos y Talentos (DJ)

Lugar: Calle del Teatro.

por tanto se establece cierre totales, parciales y/o según necesidad, de las vías por donde se realizaran las diferentes actividades programadas para la celebración de la semana d ela

juventud, desde el dia 02 de octubre hasta el dia 04 de octubre de 2026.

F. Por tanto; en mérito de lo anteriormente expuesto y **en Ejercicio de la función de Tránsito y por Autoridad de mi mandato y de la Ley;** este Despacho en nombre de la República de Colombia y sin más consideraciones…

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:ESTABLECER- Cierre total, parcial y/o según necesidad de las vías por donde se realizaran las diferentes actividades de la semana de la juvenbtud, a partir del día dos (02) de octubre hasta el día 04 de octubre de 2026,

ARTÍCULO SEGUNDO:INFORMAR- A la comunidad, que a partir del día dos (02) de octubre hasta el día cuatro (04) de octubre de 2026, por celebración de la semana de la juventud, tendrán temporalmente restringida la libre circulación vehicular, en las vías anteriormente citadas, aplicándose todas las medidas de precaución necesarias, a fin de evitar accidentes o incidentes por esta causa, para lo cual se contara con el apoyo logístico del personal de tránsito y de Policía Nacional acantonada en el municipio de Remedios, Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR- Por la página web del Municipio de Remedios, Antioquia, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Remedios Antioquia, el dos (02) de octubre de 2026.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

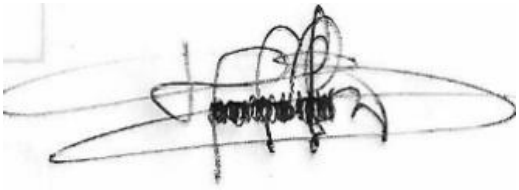

_____

Héctor Favio PÉREZ HERAZO
Profesional Especializado con Funciones
de Inspector de Tránsito.